

CORREO EXTRAORDINARIO DE MURCIA

MURCIA,

Enemigos la incomparable satisfacción de anunciar al público la dignidad, firmeza, y sublime grandeza de ánimo con que S. M. la Suprema Junta de los Reynos ha tenido á bien contestar á una carta escrita á su Vice-Presidente por un Emisario francés, y á las insidiosas proposiciones que en ella se le hacian de parte del intruso Gobierno. Aquí se vé gráficamente pintados los viles manejos de que un tirano se vale en su última desesperacion, y la espirituosa imperturbabilidad de un Soberano que desprecia sus hostiles insinuaciones, y se declara dispuesta á defender sus derechos y la justicia de su causa.

Sevilla en gazeta extraordinaria del Gobierno 24 de abril.

Los enemigos han dirigido desde Mérida al Capitan General D. Gregorio de la Cuesta y á la Junta Superior de Extremadura un pliego que ha sido remitido al instante á la Junta Suprema Gubernativa del Reyno. En él venia inclusa la siguiente carta dirigida al Excmo. Sr. Vice-Presidente de ella: y la Junta, siguiendo los principios de franqueza y confianza que la sirven de guia en todas sus operaciones, y mucho mas en un asunto de tanta delicadeza y trascendencia, ha acordado que se publique dicha carta con la real orden que en su vista se ha comunicado al General Cuesta para que todo venga á conocimiento y noticia del pueblo español.

Excmo. Señor. La mayor parte de las Provincias de España han sufrido ya los horribles efectos de una conquista, y las restantes están inminentemente amenazadas de ellos. Los desgraciados sucesos acaecidos los dias 27 y 28 de marzo con los exércitos de los Generales Urbina y Cuesta han llenado de consternacion y de zozobra á varios españoles honrados que no pueden mirar con indiferencia la absoluta desolacion de nuestra amada patria. Estos han suplicado al Rey que se digne de remediar los males que ya han experimentado las Provincias ocupadas por las tropas francesas, y de evitar los de aquellas que no lo estan todavia. S. M. ha condescendido á sus ruegos, y en consecuencia me ha mandado venir á esta ciudad para anunciárselo á V. E. autorizandome para que acuerde los medios de conseguirlo con el Diputado ó Diputados que la Suprema Junta Central quiera comisionar al intento.

No puedo imaginar siquiera que V. E. ni la Junta que preside se nieguen á un paso en que estan quizás cifrada la salvacion de las Andalucias y la felicidad universal de todo el Reyno. El negocio es importantísimo por naturaleza, y urgentísimo por las circunstancias; y por tanto seria inoportuno querer tratarlo por escrito dando motivo á contextaciones, dudas y tergiversaciones tan difíciles de precaver con la pluma, como fáciles de evitar en una conferencia verbal. Así pues, espero de la ilustracion y patriotismo de V. E. y de la Junta, que nombrará la persona ó personas que hayan de tratar conmigo sobre el asunto, con las quales acordaré ántes el lugar donde deba tenerse la conferencia. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. = Mérida 12 de abril de 1809. = Excmo. Señor. = Joaquín Maria Sotelo. = Excmo. Señor Presidente de la Suprema Junta Central.

Excmo. Señor. Al vér la Junta Suprema la carta escrita por D. Joaquín Maria Sotelo á su Vice-Presidente y las proposiciones insidiosas que de parte del Gobierno Francés se hacen en ella, se ha acordado al instante del sagrado carácter de que esta revestida y de los juramentos que ha hecho á la Nacion con universal aprobacion de toda ella. Si Sotelo trae poderes bastantes para tratar de la restitution de nuestro amado Rey y de que las tropas francesas evacuen al instante todo el territorio español, hágalos públicos en la forma reconocida por todas las Naciones y se le oirá con anuencia de nuestros aliados. De no ser así, la Junta no puede faltar á la calidad de los poderes de que está revestida, ni á la voluntad nacional; que es de no escuchar pacto, ni admitir tregua ni ajustar transacion que no sea establecida sobre aquellas bases de eterna necesidad y justicia. Qualquiera otra especie de negociacion, sin salvar al estado, envileceria á la Junta; la qual se ha obligado solemnemente á sepultarse primero entre las ruinas de la Monarquia que á oír proposicion alguna en menga del honor é independencia del pueblo español. S. M. quiere que V. E. se lo manifieste así á Sotelo: y de Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 21 de abril de 1809. = Martín de Garay. = Sr. D. Gregorio de la Cuesta.

The first of these is the fact that the
 government has been unable to raise
 the necessary funds to carry out
 its program. This is due to a
 combination of factors, including
 the high cost of the program and
 the low level of public support.
 The second factor is the lack of
 coordination between the various
 agencies involved in the program.
 This has led to a duplication of
 efforts and a waste of resources.
 The third factor is the lack of
 information about the program.
 This has made it difficult for
 the public to understand the
 program and its goals.